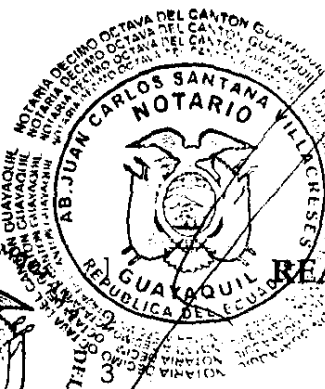




No. Escritura
2016-09-01-18

P 01507

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA KAJIKI S.A. EN LIQUIDACION.-

CUANTIA: INDETERMINADA.---

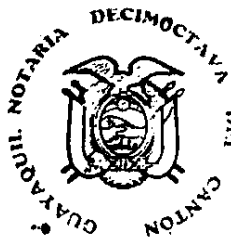
Ab. Juan Carlos Villacreces
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a seis días de Octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES**, Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura la compañía **KAJIKI S.A. EN LIQUIDACION** debidamente representada por la señora **NADIA ELIZABETH FUENTES UBILLA**, en su calidad de Gerente General, ecuatoriana, casada, Ejecutiva, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil. La compareciente es mayor de edad, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documento de identificación personal, y con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guion dos mil dieciséis del Consejo de la Judicatura, cuyas copias fotostaticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa de o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente: **MINUTA:- SEÑOR NOTARIO:**
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase



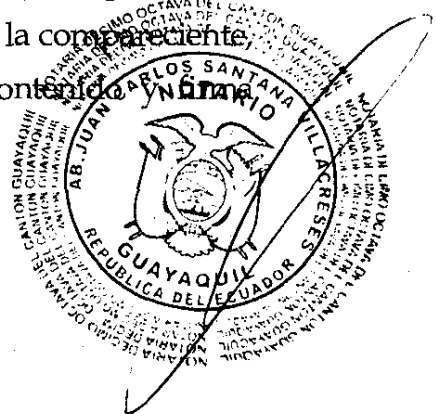


1 incorporar una en la cual conste la reactivación de la Compañía
2 **KAJIKI S.A. EN LIQUIDACION**, la misma que se celebra al
3 tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.-**
4 **INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de la presente
5 escritura y realiza las declaraciones que en ella constan, la señora
6 **NADIA ELIZABETH FUENTES UBILLA**, en su calidad de
7 Gerente General, de la Compañía **KAJIKI S.A. EN**
8 **LIQUIDACION**, conforme lo acredita con el nombramiento que
9 se acompaña, y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de
10 documento habilitante, quien comparece debidamente
11 autorizada para efectuar las declaraciones que a continuación
12 expresa; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Que la Compañía
13 **KAJIKI S.A. EN LIQUIDACION**, se constituyó mediante
14 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del
15 Cantón Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zambrano, el treinta y
16 uno de enero del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil del
17 Cantón Guayaquil, el tres de febrero del dos mil seis, con un
18 capital social suscrito de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**
19 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** b) Que mediante
20 Resolución Número **SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO**
21 **CERO DOS NUEVE SIETE UNO CERO**, del trece de
22 noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de
23 Guayaquil, de fecha quince de Diciembre del dos mil catorce,
24 firmada por la Subdirectora de Disolución y Liquidación de
25 Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, se declaró
26 en proceso de disolución a la compañía **KAJIKI S.A. EN**
27 **LIQUIDACION;** c) Que la compañía se encuentra actualmente al
28 día con todas sus obligaciones para ante la Superintendencia de



Ab. Juan Santana Villacreses
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

1 Compañías, por lo que bien se puede solicitar su reactivación.
2 Que en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de
3 Accionistas de fecha treinta de septiembre del dos mil dieciséis, se
4 resolvió por unanimidad: **UNO.-** Que se reactive la compañía
5 **KAJIKI S.A. EN LIQUIDACION.- TERCERA:**
6 **DECLARACION JURAMENTADA.-** a) La señora **NADIA**
7 **ELIZABETH FUENTES UBILLA,** por la calidad de **GERENTE**
8 **GENERAL** de la compañía **KAJIKI S.A. EN LIQUIDACION,**
9 declara bajo juramento que la Compañía no es deudora con el
10 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y no tiene contratos
11 pendientes de obras públicas con el Estado, ni con ninguna de sus
12 instituciones; b) La señora **NADIA ELIZABETH FUENTES**
13 **UBILLA,** declara expresamente que se reactiva la Compañía
14 **KAJIKI S.A. EN LIQUIDACION,** de acuerdo con la resolución
15 tomada en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios
16 celebrada el treinta de Septiembre del año dos mil dieciséis.-
17 Queda agregada la copia íntegra del Acta de Junta General
18 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada en treinta de
19 septiembre del dos mil dieciséis. Anteponga y agregue Usted,
20 señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa
21 validez y perfeccionamiento de esta escritura.-Hasta aquí la
22 minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
23 encuentra firmada por el Abogado Andrés Rivas Murillo
24 Registro número diez mil novecientos veinticinco del Colegio de
25 Abogados del Guayas.- Para la celebración y otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso
27 requiere, y leída que le fue por mí, el Notario a la compareciente,
28 aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma.



1 conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
2 notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-
3
4

5 **POR: CIA. KAJIKI S.A. EN LIQUIDACION**
6 **R.U.C. 0992441305001**
7

8 *Nadia Fuente U.*
9

10 **NADIA ELIZABETH FUENTES UBILLA**
11 **GERENTE GENERAL**
12 **C.C. 0912263167**
13 **C.V.019-0164**
14

15
16 **EL NOTARIO**

17
18 **AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES**
19 **Notario Titular Décimo Octavo**
20 **Cantón Guayaquil**

21 Se otorgó ante mi, ABOGADO JUAN
22 CARLOS SANTANA VILLACRESES,
23 NOTARIO TITULAR DÉCIMO OCTAVO
24 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE
25 ELLO CONFIERO ESTE *lucer*
26 TESTIMONIO QUE FIRMO, SELLO Y
27 RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE
28 GUAYAQUIL. EL **06 OCT 2016**
29

30 **AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES**
31 **Notario Titular Décimo Octavo**
32 **Cantón Guayaquil**



Registro Mercantil de Guayaquil

REPERTORIO N°

9525

REGISTRO Mercantil N° 3607

nombramiento

REF: 12427-N-06.

REN: 12769-N-06.

Guayaquil, 21 de Febrero del 2006

Señora
Nadia Elizabeth Fuentes Ubilla
Ciudad.-

De mis consideraciones:

21 FEB 2006

Tengo a bien informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía Kajiki S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el periodo de **CINCO (5) años**, en reemplazo del señor Teacternan José Palacios Rodríguez, cuyo nombramiento fue inscrito en Guayaquil el 6 de Febrero del 2006.

En el ejercicio de sus funciones como Gerente General a usted le corresponderá ejercer, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía al tenor de lo que estipula el Estatuto Social de la empresa.

Kajiki S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Ivole Zurita Zambrano, el 31 de Enero del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 3 de Febrero del 2006.

Quisiera éxito en el desempeño de tan importante cargo.

Atentamente,

Carro Vera
Carro Vera Lino
Secretario de la Junta

Yo, Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **KAJIKI S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 21 de Febrero del 2006.

Nadia Fuente U.

Nadia Elizabeth Fuentes Ubilla
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de identidad #: 0912263167
Domicilio: Duran, Cdla Panorama Conjunto B, villa 2
Teléfono: 2809289



Registro Mercantil
Yury Z.
COMPUTACION



N° 1478592

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha veintiuno de Febrero del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía KAJIKI S.A., a favor de NADIA ELIZABETH FUENTES UBILLA, a foja 19.377, Registro Mercantil número 3.607, y anotada el veintiuno de Febrero del dos mil seis, bajo el número 9.525 del Repertorio, a las 16:34 horas.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 12.769, del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.-



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 9525
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:

N° 11.559
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "KAJIKI S. A.", a favor de NADIA ELIZABETH FUENTES UBILLA, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, Información obtenida de nuestra base de datos hasta el veintiuno de Septiembre del dos mil dieciséis.- Guayaquil, veintiséis de Septiembre del dos mil dieciséis.

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 15 de Diciembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN N° SCV.INC.DNASD.SD.1400.29710, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por inactividad, de la compañía "KAJIKI S. A.".- Guayaquil, veintiséis de Septiembre del dos mil dieciséis.-

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Guayaquil, 13 de f

Señorita
SUSANA MARÍA
Ciudad.-

De mis consideraciones

cumplir me informo
MUNDIPAK S.A.
para desempeñar
de cinco años

En el ejercicio
individualmente

El estatuto social
Notario Trigésimo
en 13 de enero de
Cantón Guayaquil

JIMMY ALBERT
PRESIDENTE AJ

Acepto el cargo

SUSANA MARÍA
C.I. 1130406170

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

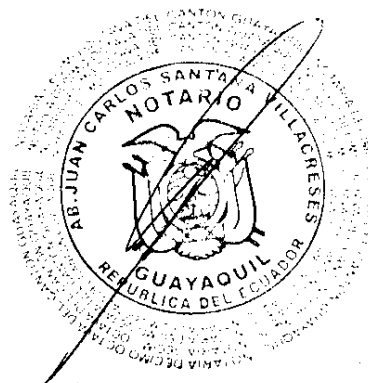
019 - 0164 NÚMERO DE CERTIFICADO
0812263167 CÉDULA
FUENTES UBILLA NADIA ELIZABETH

GUAYAS
PROVINCIA
DURAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ELOY ALFARO
DURAN
PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARÍA DECIMA OCTAVA
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0912263167

Nombres del ciudadano: FUENTES UBILLA NADIA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MULLER MARCO

Fecha de Matrimonio: 7 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: FUENTES LOPEZ MANUEL AUGUSTO

Nombres de la madre: UBILLA MONSERRATE GRISELDA DE FATIMA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2010



Información certificada a la fecha: 8 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 18 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.06 09:47:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-cac6e52d847a4a9



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912263167
Nombre: FUENTES UBILLA NADIA ELIZABETH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cédulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 18 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-b1c714dd43d5463



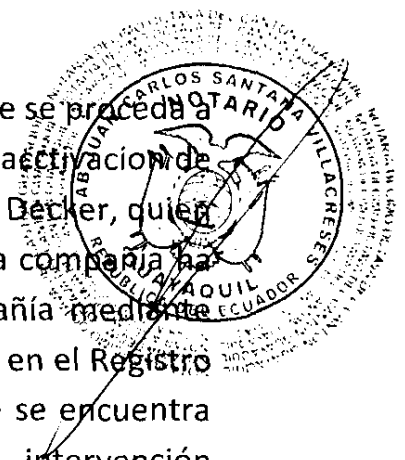
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA KAJIKI S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EN 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, a las doce horas, en la oficina número 107 del primer piso de las calles García Aviles 217 y 9 de Octubre, se reúne La junta General de Accionistas de la compañía KAJIKI S.A. en Liquidación con la concurrencia de los siguientes accionistas:

- A. GIOVANNY FERNANDO TOSCANO SALVATIERRA, por sus propios derechos, propietario de SETECIENTAS CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- B. RENE ALBERTO HOLGUIN DECKER, por sus propios derechos, propietario de CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside La sesión el señor Giovanni Fernando Toscano Salvatierra, y actúa como secretario Ad-hoc de La Junta directiva el señor Rene Alberto Holguin Decker, quien constata que se encuentra presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado; y, elabora la lista de asistentes que forman parte integrante de la presente acta. Los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías con la finalidad de resolver sobre el único punto de orden del día: La reactivación de la compañía.

El presidente declara legalmente instalada la sesión y dispone se proceda a tratar el único punto del orden del día, el cual es sobre la Reactivación de la Compañía. Toma la palabra el señor Rene Alberto Holguin Decker, quien manifiesta que es de conocimiento de los accionistas que la compañía ha sido declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-14-0029710, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, y que se encuentra actualmente en proceso de liquidación. Continúa su intervención



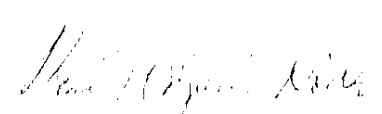
expresando que la compañía actualmente se encuentra al día con todas las obligaciones de la Superintendencia de Compañías, por lo que se puede solicitar su reactivación, punto que es elevado a moción y aprobado por unanimidad por todos de los accionistas de la compañía.

De inmediato los accionistas autorizan a la Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar y siendo las quince horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad por todos los accionistas quienes para constancia firman al alcance.



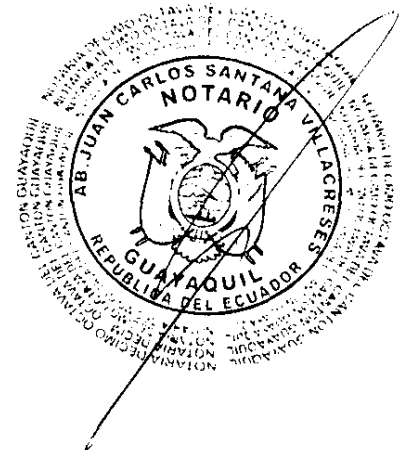
GIOVANNY FERNANDO TOSCANO SALVATIERRA

ACCIONISTA- PRESIDENTE DE LA JUNTA



RENE ALBERTO HOLGUIN DECKER

ACCIONISTA- SECRETARIO DE LA JUNTA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992441305001
RAZON SOCIAL: KAJIKI S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: FUENTES URBIA NADIA ELIZABETH
CONTADOR: HOLGUIN DECKER RENE ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/02/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 03/02/2006
FEC. INSCRIPCION: 14/02/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14/04/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: COLOMBIA Número: 2822
Intersección: NICOLAS SEGORIA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL PARQUE PUERTO LISA Celular:
097223863

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS:

1

CERRADOS:

0

Nadia Fuentes U.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 21/04/2010

Página 1 de 2

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA DECIMA OCTAVA
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992441305001

RAZON SOCIAL: KAJIKI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/02/2006

NOMBRE COMERCIAL: KAJIKI

FEC. CIERRE:

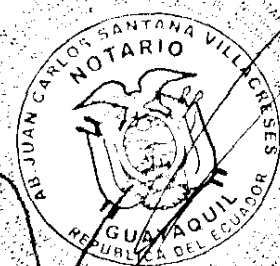
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO MASIVO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: COLOMBIA Número: 2822 Intersección:
NICOLAS SEGOVIA Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE PUERTO LISA Celular: 097223863



Nadia Fuentes U

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JIZAMBRANO

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/04/2010

Página 2 de 2

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA DECIMA OCTAVA
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILACRESES

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.222
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

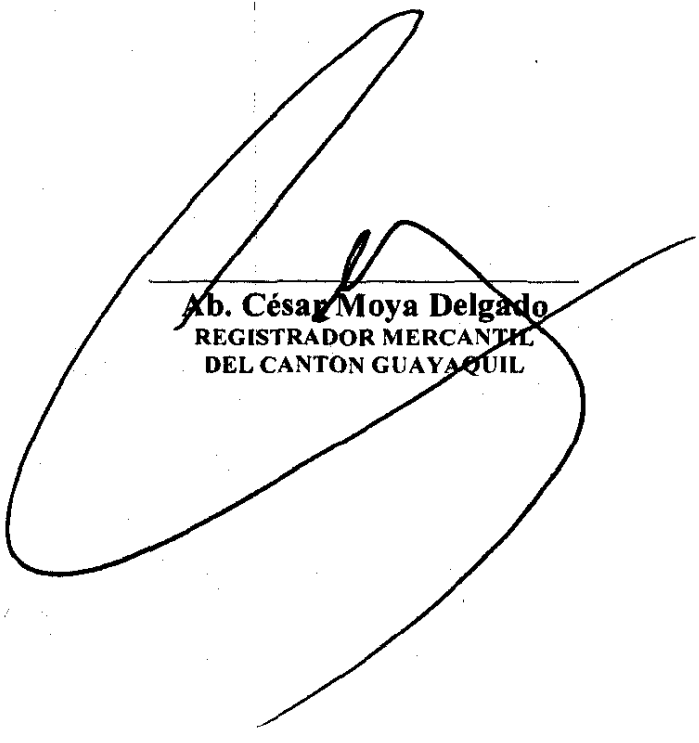
1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil dieciseis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006315, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MALO CORDERO MARIA ELVIRA, el 15 de diciembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **KAJIKI S.A.**, de fojas 57.295 a 57.306, Registro Mercantil número 4.972. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53222



Guayaquil, 23 de diciembre de 2016

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº0005736

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

23 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: JMW



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0006315

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029710** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **KAJIKI S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **KAJIKI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, el 6 de octubre del 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1868-M de 13 de diciembre del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **KAJIKI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

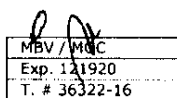
ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

15 DIC 2016

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN





Factura: 001-001-000003965



20160901018P01507

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901018P01507						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FUENTES UBILLA NADIA ELIZABETH	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0912263167	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	KAJIKI S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

